



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1689 /

CHIGUAYANTE, 04 SET. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Ord. N°1074 de fecha 23.07.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de una digitadora dentro del Programa Aplicación Encuestaje Ficha de Protección Social 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°190/2014 de fecha 24.07.2014 Decreto Alcaldicio N°1432 de fecha 25.07.2014 que aprueba Programa Aplicación Encuestaje Ficha Social; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 04.08.2014; Decreto Alcaldicio N°1459 de fecha 31.07.2014 que modifica el Decreto Alcaldicio N°1432 de fecha 25.07.2014; Ord. N°1269 de fecha 27.08.14 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato de prestación de servicios a honorarios; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de Septiembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **MARIA CRISTINA QUEZADA TORRES**, R.U.T. N° 7.137.177-8, como **digitadora**, desde el **01 de Agosto 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014** y un honorario de \$500.- (quinientos pesos) incluido impuestos, por ficha digitada en el panel, enmarcado dentro del Programa "Aplicación Encuestaje Ficha de Protección Social 2014", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.01.0001 denominada "Ficha Protección social", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°190/2014 de fecha 24.07.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JRV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SIAPER
 FECHA 4/9/14

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 DECIDIDO 04 SEP 2014 HORA 13:45
 PROCEDENCIA Alcalde
 FIRMA [Signature]

